INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 6560/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 629 /2022

Asunción, 22 de noviembre de 2022.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA INC". ID N° 409.270.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 238/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 22 de noviembre de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 84/2022 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA INC". ID N° 409.270**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 517/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, se aprobó el Pliego de bases y condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 84/2022 expresa que el día 27 de octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 95/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N°. 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por LOTE.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **SDA PARAGUAY S.A., GYL S.R.L., INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González, PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, CORPORATIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.** y **OFFICE COMPU S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, por parte de las firmas GYL S.R.L., INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González, PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, CORPORATIÓN SEKIURA S.A.C.E.I. y OFFICE COMPU S.A.-

Que, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** presenta un Formulario de Oferta cuyo ID difiere del Formulario de Oferta publicado en el SICP para el presente llamado, por lo tanto, la declaración jurada realizada por el oferente no es aplicable al proceso de contratación.-

Que, por lo tanto, siendo un documento de carácter sustancial en virtud a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 61. Documentos Sustanciales, Inciso a): *"El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados"*, y conforme a lo dispuesto en el Art. 60, inciso c): *"De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales"*, por lo que, la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, fue **DESCALIFICADA.-**

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián Gonzalez	GYL S.R.L.	PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	OFFICE COMPU S.A.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido
LOTE 1							
1	Computadora tipo 2 intermedia	25	6.749.500.-	6.993.444.-	7.400.000.-	8.126.800.-	No cotiza

...//...

Abg. Mg. Berenice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 629 /2022

* HOJA N° 2 *

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián Gonzalez	GYL S.R.L.	PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	OFFICE COMPU S.A.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido
LOTE 2							
1	Modem de fibra óptica para líneas E1 1310 nm – A 19 rackeable	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	Modem de fibra óptica para líneas E1 1550 nm – B 19 rackeable	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	Unidad de disco SSD	4	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
LOTE 3							
1	Renovación licencias antivirus	300	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	268.900.-
2	Renovación licencias antivirus mail server	300	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	103.900.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63. Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se seleccionó provisoriamente la oferta de la firma **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González,** para el Lote N° 1 y la oferta de la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** para el Lote N° 3, puesto que dichas firmas cumplen con los documentos sustanciales exigidos en el PBC y se procedió a analizarlas en detalle.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las mismas la documentación solicitada.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que las firmas **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González** y **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** cumplen con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia requerida en el Pliego de bases y condiciones.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que las firmas **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González** y **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** cumplen con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma **INFOSYSTEMS** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial en el Lote N° 1.-

Que, dicha firma presentó el desglose solicitado el cual fue analizado por el área requirente (Gerencia TIC), que mediante Memorándum TIC N° 048/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, señala que: *"Con referencia al Lote 1 de las computadoras tipo 2 – Intermedia, se hizo un análisis de los precios de mercado actuales, donde se pudo constatar que los mismos sufrieron una considerable disminución que favorece a la Convocante. Aclaramos que los equipos ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento, por lo cual consideramos que corresponde la adjudicación de los mismos".-*

...//...

Abg. Mg. Ereniche Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 629 /2022

* HOJA N° 3 *

.../...

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 369/2022, por el monto total de Guaraníes quinientos dieciocho millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos cuatro (₲ 518.229.404.-).-

Que, en base a las ofertas recibidas y teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 369/2022, la Gerencia de TIC por Memorándum N° 048/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, solicita la reducción de cantidades en el Lote N° 3, según detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Inicial	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	Renovación de licencias antivirus	300	Unidad	278

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 66. Disminución de cantidades, del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone: *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos..."*, el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades, en base a lo solicitado por la Gerencia de TIC.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del Lote N° 1 a la firma **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González,** por el monto total de Guaraníes ciento sesenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil quinientos (₲ 168.737.500.-) IVA incluido y el Lote N° 3 a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** por el monto total de Guaraníes ciento cinco millones novecientos veinticuatro mil doscientos (₲ 105.924.200.) IVA incluido. Asimismo, recomienda declarar desierto el Lote N° 2 del proceso, puesto que el único oferente que cotizo dicho lote, no cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, en virtud a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, por Carta Interna UOC N° 238/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el Lote N° 1 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA INC". ID N° 409.270,** a la firma **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González,** por el monto total de Guaraníes ciento sesenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil quinientos (₲ 168.737.500.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
		Lote N° 1			
1	Computadora Tipo 2 Intermedia	25	Unidad	6.749.500.-	168.737.500.-

Art. 2° **Adjudicar** el Lote N° 3 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA INC". ID N° 409.270,** a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** por el monto total de Guaraníes ciento cinco millones novecientos veinticuatro mil doscientos (₲ 105.924.200.) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
		Lote N° 3			
1	Renovación de licencias antivirus	278	Unidad	268.900.-	74.754.200.-
2	Renovación de licencias antivirus mail server	300	Unidad	103.900.-	31.170.000.-
	Total				105.924.200.-

.../...

Abg. Mg. Veronice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 629 /2022

...//...

Art. 3° **Declarar desierto** el Lote N° 2 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA INC". ID N° 409.270,** en virtud a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a las firmas adjudicadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización de los contratos.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO PORTLAND SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. CEMENTO PORTLAND PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente